



100

Didix en esta poblacion la mayor parte del tiempo en la Ciudad de Murcia. Por si teniendo en cuenta lo expuesto acuerda a quel Ayuntamiento la eliminacion del indicado moro con entera sujecion a lo preberido en el caso 1.º del articulo 36 y regla 2.ª y 3.ª del 37 de la Ley viginta de reemplazos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada esta acta firmando a continuation todos los Señores que saben, firmando una por el lado de sus nombres y los que manifiestan no saber, en todo lo cual yo el Secretario certifico =

J. Moreno, S.º  
 J. Moreno



José de Croya

M.º Aguilera

José Salinas

J. Amargosa

